

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA APERTURA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL SOBRE N.º 2 Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR.

EXPEDIENTE N.º: 230/2025 "SERVICIO DE COMUNICACIONES NB-IOT PARA CONTADORES DE AGUA"

Sesión de 30 de junio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021, para dar cuenta de la apertura del sobre nº 2.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, David Merino Mora; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ofertas presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el presente procedimiento de licitación (en adelante, "**PCAP**"), se publicó el Acta S_01, indicando el licitador admitido:

NIF	LICITADOR
A78967577	TELEFONICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.

El día 17 de abril de 2026 se procedió a la apertura telemática del sobre nº 2, que contiene la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor del único licitador admitido.

Con fecha 4 de junio de 2026 el equipo evaluador emitió informe que incluye la valoración de la proposición del licitador relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor y en el que se concluye que la única oferta admitida cumple con los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

El día 12 de junio de 2026 se efectuó una reunión telemática a la que asistieron tanto los miembros de la Mesa como el equipo evaluador que efectuó la valoración de las ofertas a fin de que el mismo efectuara una exposición de la valoración de las ofertas.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 30.06.2026 14:51:34 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora
En la fecha y hora 30.06.2026 15:33:07 CEST

La puntuación de la oferta para los criterios técnicos sujetos a un juicio de valor contenidas en el Sobre nº 2 es la siguiente:

			TELEFONICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.	
Criterios sujetos a un juicio de valor			Puntuación Obtenida	
B) 1 Proyecto de Gestión del Servicio (máximo 10 puntos):	La adecuación de los tiempos establecidos (hasta 1 punto)		SUFICIENTE	0,50
	La atomización de las tareas (hasta 4 puntos)	El desglose de las integraciones e interacciones definidas en la matriz de responsabilidades del Anexo I del PPT (interfaces ES2, ES3, ES4+, etc.), hasta 2 puntos.	EXCELENTE	2,00
		El detalle de la planificación de la Prueba Piloto (PoC), hasta 1 punto.	ESCASO	0,25
		y el Plan de Rollback, hasta 1 punto.	BUENO	0,75
	La relación tareas-entregables óptima (hasta 2 puntos)		BUENO	1,50
	El análisis de riesgos detectados a priori específicos de los proyectos de transición y devolución -no genéricos, que sean propios de este contrato- y los mecanismos propuestos para su gestión, incluyendo la asignación de responsabilidades y su clasificación según impacto y gravedad (hasta 3 puntos).		BUENO	2,25
VALORACIÓN TOTAL			7,25 PUNTOS	

La apertura del Sobre nº 3 se realizará por medios electrónicos, poniéndose a disposición el acta con los resultados una vez se haya formalizado, a partir del 30 de junio de 2026.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa Permanente de Contratación, por lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

La información contenida en la presente acta se publica a los meros efectos informativos.

Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al expediente dirigida a: mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
 En la fecha y hora 30.06.2026 14:51:34 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora
 En la fecha y hora 30.06.2026 15:33:07 CEST